



## **CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/17**

**Expte. Nº 24802**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Adquisición de un automóvil con destino al Parque Automotor del Tribunal Superior de Justicia”

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Setiembre de 2017

**HORA:** 9:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE  
 PRECIOS Nº 30/17: "ADQUISICIÓN DE UN  
 AUTOMÓVIL CON DESTINO AL PARQUE  
 AUTOMOTOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
 JUSTICIA"**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		<b>24802</b>	<b>04</b>	<b>09</b>	<b>2017</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
		<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>		
		<b>Adquisición de un automóvil con destino al Parque Automotor del Tribunal Superior de Justicia, según las siguientes especificaciones mínimas que se detallan:</b>		
01	01	<b>(UN) Vehículo cero kilómetro, último modelo, puestos en la ciudad de Neuquén Capital libre de gastos e impuestos, tipo sedán mediano cuatro puertas, con baúl, motor naftero. Características preferentes: de 1.300 cc hasta 1.800 cc de cilindrada aprox., transmisión manual, inyección electrónica, cuatro cilindros, dirección hidráulica/asistida, frenos a disco con sistema de distribución electrónica de frenado ABS, con doble airbag central como mínimo, cierre centralizado, levanta cristales eléctricos delanteros y traseros, alarma, aire acondicionado, alfombras delanteras y traseras, sistema de audio mínimo Radio AM/FM con reproductor CD/MP3 y USB. Equipamiento de seguridad: apoyacabezas en todas las plazas, cinturones de seguridad inerciales, tercera luz de stop, balizas y matafuegos reglamentarios.. COLOR CLARO.....</b>	.....	.....
		<b>TOTAL GENERAL.....</b>	===== >	<b>.....</b>
		<b><u>OBSERVACIONES:</u></b> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V.-  *****		

SON PESOS:

Condición de pago: <b>según cláusula 14) del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.</b>	Plazo de entrega:
--	--	-------------------



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/17 – Expte. Nº 24802

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/17** caratulado **"ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL DON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 04 de Setiembre del 2017 a las 09:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 06 de Setiembre del 2017 a las 08:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

## PROVINCIA DEL NEUQUEN

### PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. (0299) 443-1077/1628  
NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 08 de Setiembre de 2017 a las 14:00 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 52- 1er piso – Neuquén - Tel: (0299) 443-1628/443-1077 correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III/IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 30/17 – Expte. Nº 24802

1. **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de un automóvil con destino al Parque Automotor del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Las ofertas deberán ser realizadas en pesos.** Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén [-Ley 2683-](#), los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
4. **CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.** Los vehículos deberán ser nuevos, sin uso, cero kilómetro, último modelo año. Se deberá adjuntar por separado detalle de especificaciones técnicas, folletos o información en formato digital de los vehículos ofertados, indicando como mínimo lugar de origen, marca y modelo. Asimismo, sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es como oferta/s alternativa/s.
5. **EQUIPAMIENTO ACCESORIO.** El adjudicatario deberá entregar las unidades con el equipamiento de seguridad correspondiente: cinturones inerciales y apoya cabezas en todos los asientos, balizas y matafuegos reglamentarios, llave de rueda, criquet, ruedas de auxilio, etc., como así también sus respectivos manuales de uso.
6. **DOCUMENTACION PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.** Los tramites de inscripción ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor (RNPA) serán efectuados por el Poder Judicial de Neuquén, debiendo el adjudicatario entregar toda la documentación necesaria a los fines de cumplimentar los trámites de patentamiento y toda otra gestión que corresponda para la transferencia del dominio de las mismas.
7. **GARANTÍA DEL VEHÍCULO:** Se deberá especificar garantía de las unidades ofrecidas en Km. y/o período de tiempo; a estos fines el Poder Judicial se reserva la facultad de evaluar la incidencia de la garantía ofrecida en la consideración de la mejor y más conveniente oferta. El adjudicatario deberá entregar los certificados de garantía de la unidad "0" kilómetro. Se deberá especificar el concesionario o taller que efectuará el Service Oficial mientras esté en vigencia el período de garantía, debiendo estar situado en la ciudad de Neuquén, garantizando la provisión de repuestos originales.



8. **SERVICIO TÉCNICO.** El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma de servicio técnico a efectuar, indicando frecuencia y conceptos incluidos, con o sin costos.
9. **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los **60 (sesenta) días corridos** desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.
10. **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
11. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
12. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
13. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
14. **CONDICIONES DE PAGO:** el pago se abonará contra entrega de la unidad adjudicada, previa conformidad de la Directora General de Administración, C.P.N. Karina Reina. A tales efectos la adjudicataria deberá presentar la facturación correspondiente junto a la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del adjudicatario en el Banco Provincia del Neuquén S.A. La omisión de la presentación de la orden de compra intervenida por la Dirección Provincial de Rentas suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.
15. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

#### INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



## **ANEXO I**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

---

## **ANEXO II**

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



### **ANEXO III**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y .... del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma

### **ANEXO IV**

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ... de ..... de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma



**ANEXO V**

**GARANTÍA EN PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 04 de Setiembre del 2017.-**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 30/17 - Expte. Nº 24802**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C. P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**